



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2024.

Oficio No. 5400/0421/2024

Asunto: Suficiencia Presupuestal

JUAN CARLOS PEREA COSME

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO GENERALES

P R E S E N T E

En atención al oficio 5310/454/2024, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$431,740.80 (Cuatrocientos treinta y un mil setecientos cuarenta pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; para atender la Contratación Consolidada del suministro de combustibles para vehículos automotores terrestres para el Ejercicio Fiscal 2025 emitido por el módulo de Administración y seguimiento de los compromisos plurianuales (MASCP), con cargo a la partida 26103.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, *se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partidas referidos por la cantidad de \$431,740.80 (Cuatrocientos treinta y un mil setecientos cuarenta pesos 80/100 M.N.) incluye IVA.* Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.  
LMP/SGG/lmp

